

Sorteo Global Viajes 2023

Bases Legales

1. Objeto de la promoción

Este sorteo es una promoción que Binter S.A., con sede en C/Ignacio Ellacuría Beascoechea 2, Parque Empresarial Melenara, 35214 Telde. Gran Canaria y CIF nº B76027432 (en adelante BINTER), ofrece a sus clientes con la finalidad de conocer su grado de satisfacción con los servicios prestados, sus gustos y preferencias en cuanto a los mismos y así poder mejorar los servicios actualmente ofertados.

2. Ámbito temporal

1. La promoción estará en vigor desde el 28 de noviembre de 2023 al 11 de diciembre de 2023 (inclusive)
2. La celebración del sorteo se realizará durante el mes de enero de 2024.

3. Condiciones de participación

1. Podrán participar todos los clientes que se den de alta en la promoción, durante el periodo indicado como ámbito temporal.
2. Para darse de alta en la promoción, el cliente deberá participar durante la fecha indicada, y podrá acceder a dicha promoción respondiendo a una encuesta que le será realizada por teléfono, aceptando gestionar su participación en el sorteo. Los datos que se le requieran durante la realización de la encuesta serán tratados, como se desarrolla más adelante, con el objetivo de gestionar su participación en ésta y de contactarle para la asignación de premios, en caso de resultar ganador del sorteo asociado. Estos datos son los estrictamente necesarios para satisfacer ambas finalidades.
3. Se excluyen del sorteo:
 - Los empleados de la Entidad.
 - Los menores de 18 años.
 - Las personas jurídicas.

4. Mecánica de la promoción

1. Para participar en la promoción los clientes serán encuestados durante la fecha indicada.
2. Una vez finalizada la entrevista y si se realiza con éxito, el cliente podrá acceder al sorteo del premio.
3. Cada concursante podrá acceder a la promoción una única vez a través

de su documento de identificación de identidad y una vez finalizada la encuesta en su totalidad.

5. Descripción y uso del premio

1. El premio consistirá en un billete de ida y vuelta para dos personas con la compañía Binter a cualquier destino que se encuentre disponible. En total se sorteará un billete para dos personas.
2. El periodo de disfrute del viaje será desde 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, inclusive.
3. Los premiados viajarán en vuelos ofertados por la compañía Binter y siempre que en el vuelo solicitado se opere y exista disponibilidad.
4. Para hacer uso del billete, el ganador deberá contactar con la empresa a través del correo electrónico que se le facilitará el día que se le informe de su condición de ganador. Para hacer uso de dicho billete deberá contactar con la compañía como mínimo 15 días hábiles antes de la fecha de salida del vuelo.
5. El premio es único e intransferible: ha de ser disfrutado por el ganador y la persona que en calidad de acompañante el ganador designe.
6. La organización contactará por teléfono con el ganador en un plazo máximo de 15 días una vez realizado el sorteo.
7. Para contactar con el ganador se realizará un máximo de 15 intentos durante 3 días laborables consecutivos en distintos momentos del día. Si el ganador no atiende a ninguna de las llamadas, se considerará que la persona renuncia a su premio. En tal caso, se contactará con uno de los suplentes.

6. Mecánica del sorteo

1. El sorteo se celebrará ante notario durante el mes de enero de 2024, por un procedimiento generador aleatorio. A cada participación se le asignará un código numérico y el notario extraerá 1 número ganador por cada una de las islas.
2. El notario sacará 1 premiado y un suplente.

7. Otras consideraciones

Las bases del sorteo serán publicadas en Ábaco.

Binter S.A. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.

7.1 Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes en la iniciativa que estas bases regulan serán tratados por BINTER CANARIAS S.A., con NIF A-38666897 y con domicilio en C/ Ignacio Ellacuría Beascochea, 2, Parque Empresarial Melenara, 35214 Telde, Gran Canaria, en adelante, BINTER. BINTER, como responsable del tratamiento de los datos, tratará los mismos con la finalidad de gestionar la participación de los

inscritos en el sorteo y, en su caso, la asignación y entrega del premio asociado a éste. La base jurídica de este tratamiento es:

- Consentimiento, conforme al artículo 6.1.a, RGPD, prestado por el interesado en el momento de su participación en el sorteo.
- Ejecución de un contrato, conforme al artículo 6.1.b. RGPD, en lo que respecta al envío de encuestas remitidas a clientes con motivo de la existencia de una relación contractual previa con Binter, así como a la posible asignación de premios derivados del sorteo.

La información facilitada será conservada durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades antes indicadas y, en todo caso durante los plazos legales aplicables al responsable en materia civil, financiera, mercantil y tributaria. Así mismo, los datos facilitados no serán comunicados a terceros, salvo requerimiento u obligación legal o, cuando así fuera necesario para el desarrollo y la gestión del sorteo, en cuyo caso el responsable adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus datos personales. No se prevén transferencias internacionales de datos para dar cumplimiento a estas finalidades.

Garantizamos el derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos que corresponde al interesado, así como su derecho a, cuando proceda, oponerse al tratamiento de los datos o solicitar la portabilidad o limitación del mismo.

Puede ejercitar sus derechos dirigiendo su petición a lopd@bintersistemas.com o a la dirección postal que aparece en el encabezado de este documento.

Puede solicitar formularios para el ejercicio

de derechos o, si lo desea, descargarlos de la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es. Su solicitud será resuelta en un plazo no superior a 30 días desde su presentación y, si no está conforme con la contestación recibida, puede presentar una reclamación ante la citada Autoridad de Control. Para más información al respecto, consulte nuestra Política de Privacidad <https://www.bintercanarias.com/privacidad> o contacte con nuestro delegado de Protección de Datos (lopd@bintercanarias.com).

8. Aceptación de bases

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases, que están protocolizadas en la Notaría de Blanco Pulleiro y González Culebras, notarios asociados, en la calle Pilarillo Seco, 10 - 1º, 35002 Las Palmas de G.C., Las Palmas.

